

QUILLOTA, 24 de julio de 2023.-

EXENTO Nº: 5160 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: 6694 / VISTOS:

- 1.- Contrato de Trabajo Indefinido de Fecha 20 de JULIO 2023
- 2.- La Orden de Trabajo Nº 1851 de fecha 19 de JULIO 2023, de **COLEGIO VALLE DE QUILLOTA**;
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1731 de Fecha 20/07/2023;
- 4.- Certificado de Título EDUCACION MEDIA;
- 5.- La Resolución Nº 6 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO

NOMBRE
RUT
NRO. HORAS
CARGO
FUNCION
TÍTULO O ESTUDIOS
ASUMIR EN
A CONTAR DESDE
EMPLEADOR
FONDO

DESIGNASE A:
CLAUDIA ANDREA PIZARRO HERNÁNDEZ
09.121.040-1
44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
ASISTENTE DE CONVIVENCIA
ASISTENTE DE CONVIVENCIA
EDUCACION MEDIA
COLEGIO VALLE DE QUILLOTA
20 de JULIO 2023 AL 31 de DICIEMBRE 2023
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL

SEGUNDO:

PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I.

- I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 03 "Personal a Plazo Fijo", no rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA